

Expediente 1/2022

AP-237-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 13 de junio de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID nº 634, situado en la Avenida San Juan de la Cruz (AP-237-2022), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar maduro de *Ulmus pumila*, situado en la Avenida San Juan de la Cruz, debido a la rotura del tronco a dos metros de altura, impactando la copa sobre uno de los vehículos estacionados. En el punto de fractura, la pared residual remanente era menor de 1cm de espesor por el amplio alcance de la pudrición interna por hongos xilófagos, que había provocado la descomposición total del duramen, y por la degradación acelerada de la sección transversal debido a la concurrencia de termitas en la madera disfuncional, de la especie *Kaloterms flavicolis*. El fallo ocurre el pasado día 16 de mayo, sin eventos meteorológicos adversos significativos, mientras se está realizando la poda de descarga de copa de esta alineación, donde se detectan varios ejemplares coetáneos, de la misma especie, con defectos análogos que implican la pérdida definitiva de capacidad de carga a nivel del tronco y/o la cruz principal. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, en decaimiento fisiológico y apenas un 40% de capacidad fotosintética respecto al volumen aéreo original, con antecedentes de fallo de ramas y copa irreversiblemente desestructurada por las antiguas prácticas de terciado, actualmente obsoletas. En años precedentes se ha producido el vuelco de dos ejemplares de la misma alineación con defectos mecánicos análogos, evidenciando los daños radiculares que han sufrido estos ejemplares. **OBSERVACIONES:** El colapso del árbol se produce sin fenómenos meteorológicos adversos. Se procede al apeo y reposición de varios ejemplares de esta esta alineación, coetáneos, de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica como fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daño sobre personas y vehículos, y de mejorar la cobertura arbórea de la calle".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta de Jefatura del Servicio

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	xAIFBy6cVphXpop+u0QiQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	13/06/2022 14:25:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xAIFBy6cVphXpop+u0QiQw==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (237/22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Riesgo elevado y reducida funcionalidad

1. **FECHA:** 01/06/22
2. **SITUACIÓN:** Avenida San Juan de la Cruz **DISTRITO:** Cerro Amate
3. **ESPECIE:** *Ulmus pumila* **Nº ID:** 634
4. **P.C. (cm):** 87 **ALTURA (m):**10 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Avenida con dos carriles de circulación por sentido. Alto tránsito peatonal en acerado y elevada frecuencia de paso de vehículos en calzada. Franja de estacionamiento en batería de ocupación permanente. Anchura de acerado 3m.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura del tronco a 2m de altura, impactando la copa sobre vehículo estacionado y causando daños en la carrocería. En el punto de fractura se observa insuficiente pared residual para garantizar la integridad estructural, con descomposición total del duramen y degradación agravada por la acción de las termitas (*Kaloterms flavicolis*). Descortezado y necrosis cambial en este punto. Inclinación 12ºNW derivada de la proximidad a fachada (3m), también se tiene constancia de antiguos cortes de raíces leñosas por sucesivas remodelaciones del acerado y daños hipogeos derivados de la canalización subterránea de servicios urbanos.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, en decaimiento fisiológico y apenas un 40% de capacidad fotosintética respecto al volumen aéreo original, con antecedentes de fallo de ramas y copa irreversiblemente desestructurada por las antiguas prácticas de terciado, actualmente obsoletas. En años precedentes se ha producido el vuelco de dos ejemplares de la misma alineación con defectos mecánicos análogos, evidenciando los daños radiculares que han sufrido estos ejemplares.
8. **OBSERVACIONES:** El colapso del árbol se produce sin fenómenos meteorológicos adversos. Se procede al apeo y reposición de varios ejemplares de esta esta alineación, coetáneos, de la misma especie, con síntomas de senescencia prematura tanto desde la perspectiva mecánica como fisiológica, con el objetivo de reducir el riesgo de impacto y daño sobre personas y vehículos, y de mejorar la cobertura arbórea de la calle.
9. **FOTOGRAFÍAS:**





